



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Suscripciones.—Capital.
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea, pagos por
adelantado.

Año 1961

Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 9 de agosto

Número 180

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Vías pecuarias

A efectos de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha sido aprobada la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Ciruelos de Cervera, por Ord. Ministerial de 5 de mayo de 1961, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 13 del mismo mes, siendo el texto de dicha Orden el siguiente:

Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Ciruelos de Cervera, provincia de Burgos.

Resultando: Que acordada por la Dirección General de Ganadería la clasificación de las vías pecuarias existentes en el mencionado término municipal, se designó para realizarla al Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, quien una vez practicados los trabajos de campo y oídas las opiniones de las autoridades locales, redactó el proyecto de clasificación con base en los antecedentes que obran en el Archivo del Servicio

de Vías Pecuarias, utilizando como elementos auxiliares los planos facilitados por el Instituto Geográfico y Catastral.

Resultando: Que el referido proyecto fue sometido a exposición pública en el Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera y devuelto a la Dirección General de Ganadería, una vez transcurridos los plazos reglamentarios con las diligencias e informes correspondientes.

Resultando: Que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a la que también se remitió un ejemplar del proyecto, no se opuso reparo alguno y que el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, es favorable a su aprobación.

Resultando: Que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería.

Vistos: Los artículos 5 al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias; que no se

ha presentado ninguna reclamación durante el período de exposición pública y que son favorables a su aprobación cuantos informes se han emitido.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Ciruelos de Cervera, provincia de Burgos, por la que se considera:

Vía pecuaria necesaria

Cañada Real de Merinas.—Su anchura es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m.).

Segundo.—Esta vía pecuaria tiene la dirección, longitud, descripción y demás características que se expresan en el proyecto de clasificación.

Tercero.—Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias, además de la indicada, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser adicionadas a la presente clasificación por los trámites reglamentarios.

Cuarto.—Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que implique modificación de las característi-

cas de las vías pecuarias, precisará la correspondiente autorización de este Departamento, si procediere, a cuyo efecto, deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para el oportuno estudio.

Quinto.—Proceder una vez firme la clasificación al deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria a que la misma se contrae.

Sexto.—Esta resolución que será publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la Provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, ante este Ministerio, como previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con los artículos 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de agosto de 1961.
El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 2 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Médico titular, D. Arsenio Fernández Gómez Inguanzo cu-

yo expediente de jubilación fue instruido por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde el 1.^o de mayo de 1960, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Castrejón de la Peña (Palencia), debe contribuir con la cuota anual de 104'58 pesetas y con la cuota mensual de 8'72 pesetas.

Pomar de Valdivia (Palencia), 581'47 y 48'45.

Poza de la Sal, 9.210'25 y 767'52.

Cartagena (Murcia), 832'82 y 69'40.

Quintanilla Vivar, 3.528'02 y 294.

Sotopalacios, 1.607'30 y 133'94.

Quintanaortuño, 1.154'58 y 96'22.

Santiago de Compostela (Coruña), 1917'87 y 159'82.

Burgos, 5.213'11 y 434'43.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 5 de agosto de 1961.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero

Don José Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido a instancia de "Gránulos Diana", S. A., con domicilio en Madrid, contra doña Elena

Gallego Arroyo, mayor de edad, viuda y vecina de Sotillo de la Ribera, en reclamación de cuarenta y un mil veintidós pesetas. He acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos y haciéndoles saber asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, habiéndose señalado para la subasta el próximo día uno de septiembre y hora de las doce, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia dicho día y hora.

Bienes objeto de subasta

1.^o Una casa sita en el pueblo de Sotillo de la Ribera y en la plaza de la Cruz, que linda derecha entrando y espalda, con José Santamaría y por la izquierda con Nifero Esgueva. Valorada en 21.300 pesetas.

2.^o Una tierra en el mismo termino municipal de Sotillo de la Ribera y al pago de "Alto de Pinilla", de tres heminas de cabida, que linda al norte, este y oeste, camino, y sur, Angeles Ordóñez. Valorada en 4.000 pesetas.

3.^o Otra tierra al pago de "Abades", de tres heminas de cabida, que linda al norte, Gauderio Calcedo; sur, Vidal Callejo; este y oeste, camino. Valorada en 4.000 pesetas.

4.^o Otra tierra al pago de "Buenavista", de media fanega de cabida o 36 áreas, que linda al norte, camino; sur, David Villarrubia; este, Agustín González, y oeste, Félix Cuesta. Valorada en 2.500 pesetas.

5.^o Una viña al pago de "Uberde", de 500 cepas, que

linda al norte, Agustín González; sur, Porfirio Calcedo; este, Santiago Ruiz, y oeste, camino. Valorada en 5.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Ildefonso Ferrero. — El Juez, José Redondo Araoz.

2.749.—D-228,15

Don José Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Explotación Agrícola Ventosilla, S. A., contra D. José y D. Pio Leal Langa y contra D. Agapito Leal Martínez, en reclamación de cincuenta y dos mil ciento quince pesetas con setenta y seis céntimos de principal. Se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, haciendo saber a los licitadores que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el próximo día treinta y uno de los corrientes y hora de las doce, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la valoración dada a los bienes y haciéndoles saber que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Bienes objeto de subasta

1.º Una tierra al pago de "La Laguna", de una fanega de extensión superficial, que linda al norte, camino; al sur, con otra de Juan Miguel; al este, con otra de Celso Martínez, y al oeste con otra de Severino Leal. Valorada en 8.000 pesetas.

2.º Una tierra al pago de "Vegadero", de una extensión

superficial de nueve celemines, que linda al norte, con camino; al sur, con José Luis Leal; este, Eusebio Rahona, y oeste, Agapito Alcubilla. Valorada en pesetas 7.500.

3.º Una tierra al pago de "La Laguna", de seis celemines, que linda al norte, con Agapito Alcubilla; sur y este, camino, y oeste, José Luis Martín. Valorada en 1.000 pesetas.

4.º La quinta parte de una tierra al pago de "La Cardenala", de veinte fanegas de sembradura en total, que linda al norte y al sur, camino; este, Eutiquio Leal, y oeste, Teodora Leal; sur, Luis Sancho; este, Macela unida a ella de los siguientes londeros: norte, Teodora Lea; sur, Luis Sancho; este, María Leal, y oeste, Teodora Leal. Valorada dicha quinta parte en 12.000 pesetas.

5.º El derecho de traspaso de un local de negocio, destinado a carnicería, en la calle de la Miel, hoy Reyes Católicos, número 12, propiedad de la viuda de Torosio, cuyos apellidos se ignoran, que tiene en arrendamiento el demandado D. José Leal Langa desde el año 1949, compuesto del establecimiento destinado al despacho de carne al público, trastienda y patio. Valorado en 15.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José Redondo Araoz. — El Secretario, Ildefonso Ferrero.

2.750.—D-264,15

Castrojeriz

Edicto

Don Francisco Requejo Llanos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido,

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha dictada en ejecutoria dimanante

de la causa número 50 de 1956, seguida por el delito de imprudencia contra Gabino Salas Salas, de 29 años de edad, natural y vecino de Castrillo de la Reina (Burgos), por el presente llamo y requiero al responsable civil subsidiario don César Ruiz Olea, mayor de edad, casado, industrial y cuyo último domicilio fue en Burgos, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Castrojeriz, y haga entrega de la cantidad de 25.000 pesetas a que ha sido condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, para pago de los daños y perjuicios ocasionados a Jean Marie Auba, en sentencia de fecha 29 de noviembre de 1960 y que es firme.

Dado en Castrojeriz, a 25 de julio de 1961.—El Juez, Francisco Requejo Llanos.—Ante mí, (ilegible).

Villarcayo

EDICTO

Don Juan Bautista Ruiz-Bravo Alonso, Juez Comarcal sustituto de Villarcayo, provincia de Burgos, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha presentado por el Procurador don Alberto Manero de la Fuente, en representación de doña Vicenta Ezquerria Cano, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Baracaldo (Vizcaya), Ibarra, 16, 4.º, derecha, demanda de juicio de cognición sobre reivindicación de finca rústica, cuantía 3.000 pesetas, contra doña Aurelia Alcalde Cano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Bercedo, municipio de Merindad de Montija, y contra don José, doña Isabel, don

Francisco, doña María-Begoña, doña María-Angela y don Angel Varona Alcalde, de ignoradas circunstancias y vecindad, y por providencia de este día se ha acordado, entre otros extremos, con respecto a los demandados de vecindad ignorada, la publicación del presente edicto, extendido por duplicado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de enterarles que les ha sido concedido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, el improrrogable plazo de seis días, para personarse en el procedimiento reseñado, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, doy el presente en Villarcayo, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez Comarcal sustituto, Juan Bautista Ruiz-Bravo Alonso.—El Secretario (ilegible).

2.737.—D-170,15

Vergara

Requisitoria

Jiménez Echeverría Cipriano, de 29 años de edad, casado, obrero, hijo de Fermín y Bonifacia, natural de Burgos y vecino de Figueras, Arriba del Hospital, sin número, comparecerá en el término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Vergara, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa 80-1960, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Por D. Nicanor Ipiña Echevarría, en nombre de «Construc-

tora Esparza Ipiña y Cía», S. A., (C. E. I. S. A.), se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria, constituida para responder de la ejecución de las obras de supresión de la travesía de Castil de Peones, entre los puntos kilométricos 269,120 y 270,720 de la carretera de Madrid a Irún, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las Entidades y Particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Castil de Peones, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Burgos, 4 de agosto de 1961. El Ingeniero Jefe, J. S. Murelaga.

2.744.—D-176,15

Por D. Francisco Manrique Cobo, Apoderado general de la Empresa Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria, constituida para responder de la ejecución de las obras de C. R. I. Madrid a Irún. Mejora de trazado entre los puntos kilométricos 142,700 y 145,000. Id., id., entre los puntos kilométricos 147,670 y 148,350. Mejora de curvas entre los puntos kilométricos 171,350 al 172. Ensache de Paseos, colocación de encintado y acondicionamiento del firme entre los puntos kilométricos 172 y 174. Mejora de trazado entre los puntos kilométricos 174 y 175. Ensanche de paseos, reparación de encintado y acondicionamiento del firme entre los puntos kilométricos 170 y 176,400 de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Pardilla, Milagros, Gumiel de Hizán y Oquillas, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el art. 65 del pliego de condiciones

generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Burgos, 4 de agosto de 1961.
El Ingeniero Jefe, J. S. Murelaga.

2.743.—D-225'15

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 3.ª Región

ANUNCIO

Se recuerda para general conocimiento que según lo dispuesto con fecha 31 de enero del corriente año por el Ilustrísimo Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, el día 16 de agosto comienza la veda de trucha, no pudiendo por tanto pescarse en los ríos declarados trucheros desde la citada fecha hasta la apertura de la nueva temporada que oportunamente se anunciará. Se recuerda también que en dicho período está prohibida la tenencia, transporte, comercio y consumo de la citada especie. Asimismo se hace saber que el mismo día 16 comienza la época hábil para la pesca con red de todas las especies de ciprinos en los ríos no declarados trucheros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 5 de agosto de 1961.
El Ingeniero Jefe Regional.

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de los años de 1953 al 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modúbar de la Emparedada, 7 de agosto de 1961.—El Alcalde, Pascual González.

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la

Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cascajares de la Sierra, 31 de julio de 1961.—El Alcalde, Narciso Porras.

Ayuntamiento de Tardajos

En cumplimiento de lo que preceptúa el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público por término de quince días en la Secretaría municipal, la cuenta general rendida por esta Alcaldía, del presupuesto extraordinario que se aprobó para las obras de urbanización parcial de la villa, en la antigua calle de Cañuelo, hoy Obispo Tobar, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tardajos, 31 de julio de 1961.
El Alcalde, Emilio Miguel.

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad al artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa Cecilia, 4 de julio de 1961.—El Alcalde, José Villaveta.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos durante el mes de junio de 1961

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
BU 1090	Citroen	Camioneta	Demetrio Boix Querol	Francisco Pedrol Solé	Lérida
1492	Ford	Idem	Jesús Rubio Martínez, Francisco López y Emilio Martínez	Mercedes González Rodríguez	Lugo
1820	Fiat	Furgoneta	Pedro José García Marcos	José Caride Seco	Orense
2130	Chevrolet	Camión	Florentino Arroyo Arroyo	Segundo Arroyo Arroyo	Avenida del Cid, 49
2360	Peugeot	Turismo	Andrés Benegas Palazón	Enrique-Juan García Almendres	Petrola (Albacete)
2438	Ford	Camión	Maria y Adolfo Díaz Urizarbarrena	José Merino Merino	Ciudad Rodrigo (Salamanca)
2462	Idem	Turismo	Jacinto Herrero García	Vicente García Sotelo	Madrid
2468	Idem	Idem	Andrés Ocampo Calvo	Francisco Arriaga Zabalbeas	Guernica y Luno (Vizcaya)
2635	Fiat	Furgoneta	Emeterio Serra Alegría	Sergio Cuadra Tejada	Nalda (Logroño)
2683	G. M. C.	Camión	José Manuel López Camiño	Franco Oubel Fontela	Moraña-Sayans (Pontevedra)
2817	Krupp	Idem	Florentino Arroyo Arroyo	Segundo Arroyo Arroyo	Avenida del Cid, 49
2872	Ford	Turismo	Santiago Hernández García y Francisco García Moreno	Julián Cortés Hernando	Madrid
2890	Idem	Idem	Santos Martín García	Manuel García Quesada	Morata de Tajuña (Madrid)
2990	Idem	Camión	Gelasio Ortego Velasco	Sixto Jansa Juñer	Zaragoza
3039	Dodge	Idem	Alejandro Rodríguez Solas	Vicente Lauzurica Gallarza	Bilbao
3116	Krupp	Idem	José Macía Solanellas	Francisco Sellares Roset	Barcelona
3171	D. K. W.	Motocicleta	Agustín Alvarez Zamorano	Luis Benito Fernández	Madrid
3275	Chevrolet	Camión	Cristina Carracedo Pérez	Constantino García Fernández	Ponferrada (León)
3568	Diamond	Idem	Victoriano Furundarona Bequiristain	Ignacio Castro Lozano	San Sebastián
3679	Ford	Idem	Juan Gómez Cuétara	Dámaso Guerra González	Reinosa (Santander)
3682	Chrysler	Turismo	Consuelo Padilla Muñoz	Eliás García Arlanzón	San Cosme, 20
3696	Austin	Furgoneta	José María Abadía Tiberio	Agustín Sáez Caro	Ezcaray (Logroño)
3823	Studebaker	Camión	Francisco Carrión Cuesta	José Gauter Genovés	Valencia
3841	Lube	Moto	Rufino Valdivielso y Herederos de Heliodora Ojeda	Alejandro Revilla Baños	Pinilla Trasmonte
3859	Idem	Idem	Antonio Castañeda Serrano	Ramón Alvarez López	Conde de Jordana, 4
3953	Idem	Idem	José Estevez Andrade	Domingo-Angel Revuelta Portilla	Madrid
3979	Ford	Camión	Tomás Fernández Alonso	Inés-Rosario Pera García	Reinosa (Santander)
4057	Idem	Idem	José Luis Santamaría García	José Malmierca de San Antonio	Concepción, 2
4204	Lube	Moto	Macario Resa García	Antonio Arranz Velasco	Aranda de Duero
4305	Idem	Idem	Ricardo López Sáez	Luciano Recio Yllera	Idem
4331	Ford	Camión	Fernando Arribas Ibáñez	Deogracias Lozano González (en dp.)	Aranjuez (Madrid)
4358	Land-Rover	Furgoneta	Pedro Monje Manrique	Eusebio Ramos Nieto	Vinuesa (Soria)
4368	Vespa	Moto	Cipriano Terán Fernández	Banco de Santander	Santander
4417	Idem	Idem	Suverina Gómez Cámara	José Canalda Poveda	Barcelona
4557	Iso	Idem	Manuel Aguado Rodríguez	Jesús Martín Cantero	Palencia
4868	Derbi	Idem	Alfonso Pradales Santa Olalla	Pedro Repiso Rodríguez	Roa de Duero

BU-4902	Rieju	Moto	Eduardo Ayala de la Sotilla	Samuel Miguez Fernández	Avda. Reyes Católicos, 23
5126	Vespa	Idem	Raúl José Condado García	Jesús López Carmona	Madrid
5145	Peugeot	Turismo	Basilides Marcos Gracia	Bernardino Mina Larralde	Pamplona
5145	Idem	Idem	Bernardino Mina Larralde	Antonio Oroz Ardaiz	Idem
5172	Lanch	Moto	Anselmo García Ortega	Eutiquio Gómez Velasco	Barrio de Villatoro (Burgos)
5386	Guzzi	Idem	María Evangelina Pastor Mazón	Fidel Sáinz Pereda	Villarcayo
5679	M. V.	Idem	César Pueyo Chesa	Ignacio Cenazurra Beitia Echániz	Lequeitio (Vizcaya)
5696	Montesa	Idem	Crescenciano Calleja Santamaria	José Quevedo Santos	Ciadona
5743	Renault	Turismo	Doroṭeo San Juan Zapatero	José Vicente Izquierdo del Viso	Benilloba (Alicante)
5791	Vespa	Moto	Roberto García Olaya	Jesús Sandoval Garijo	Duruelo de la Sierra (Soria)
5879	Villof	Idem	Filemón Montes Rodríguez	Eliseo Busto Blanco	Barcina de los Montes
5928	Lambretta	Idem	María Eva Pastor Mazón	Venancio Vivanco Ruiz	Lastras de las Eras
5995	Seat	Turismo	Francisco Marin Moreno	María Dolores Cenicerós Vicetto	Madrid
6103	Lanch	Moto	Bonifacio López Serna	Heliodoro García Ruiz	Alonso de Cartagena, 11
6127	M. V.	Idem	Francisco Peña García	Emiliano Antón Camarero	Pinilla de los Barruecos
6232	Guzzi	Idem	Fidencia Ayala González	Emilio Ruiz Ibeas	Cotar
6235	Lube	Idem	Gervasio Varona Diez	Angel Varona Sáiz	Villarcayo
6270	Vespa	Idem	Santos Ibeas Prado (levantado el Depósito)	Nicolás Manero Mendivil	Avenida del Cid, 56
6441	Standard	Turismo	Francisco Ruiz Valverde	Gránulos Diana, S. A.	Valladolid
6452	Hispano-S.	Camión	Enrique Andrés Ureta	Esteban Encinas Cebrían (en dep.)	Alcobendas (Madrid)
6469	D. K. W.	Turismo	Amaro Bañuelos Martínez	Andrés-Adolfo Prieto Gómez	Moneda, 14
6471	Peugeot	Moto	Victorino Marino Moneo	Magin García Díaz	Barrios de Colina
6543	Iso	Idem	Francisco Arnáiz Lapresa	José Antonio González Pérez	Miranda de Ebro
6566	D. K. W.	Furgoneta	Manuel Pérez Ronda	Graciliano Ortega Molinero	Aranda de Duero
6731	Renault	Turismo	Ana Hernández Román	Aurora González Gutiérrez	Madrid
6717	Guzzi	Moto	Avelino Ortega Palomero	Guillermo del Pozo Barbadillo	Santo Domingo de Silos
6758	Idem	Idem	Vicente Ortega Misis	Isidoro Gutiérrez Fernández	Miraveche
7031	Vespa	Idem	Crescencio Gómez Fernández	Jesús González Martínez	Cadiñanos
7060	Iso	Moto carro	Espumosos «La Catedral»	Frío Industrial Burgalés, S. L.	Madrid, 60
7073	Guzzi	Moto	Rafael Rodríguez Castellanos	Rafael Lope Padilla	La Palma del Condado (Huelva)
7312	Idem	Idem	Juan Baranda Bustamante	Cipriano López Martínez	Salazar
7406	Vespa	Idem	Fermín Peñalba García	Arturo González Cagide	Maside (Orense)
7511	Guzzi	Idem	Angel Caracena Ibáñez	Celedonio Novales Ruiz	Quintanamaria
7641	D. K. W.	Turismo	Ignacio Cecilio Orbegoso	Asunción Zamanillo Fernández	Sanz Pastor, 10
7836	Motobic	Moto	Santiago Isabel Martín	Juan Pascual Alvaro	Aranda de Duero
7880	Guzzi	Idem	Eleuterio Herranz Páramo	Adolfo Izquierdo Diez	Villasandino
8032	Derbi	Idem	Victorino Ciudad Pérez	José Pascual Fuentes	Citores del Páramo
8118	Renault	Turismo	Ricardo Alvarez Castro	Primitiva Costas Costas	Vigo
8324	Montesa	Moto	Martín García Iglesias	Alberto Martínez Oroz	Tudela (Navarra)
8496	M. V.	Idem	Evelio Diez Sáiz	Miguel Ibáñez Bárcena	Covanera
8541	Peugeot	Idem	Bartolomé García Martín	Calixto Díaz de Lezana Corcuera	Leciñana del Camino (Alava)
8619	Lambretta	Idem	José Luis Mazuelas Moneo	Clementino Ibeas Izquierdo	Santa Cruz, 6
8998	Montesa	Idem	Juan Antonio Lago Novas	Victor Arceniega Diez	Avenida del Cid, 55
9054	Guzzi	Idem	Angel González Ortega	Modesto Liñán Amador	Zaragoza
9215	Derbi	Idem	Aniano Lomas Miguel	Victorino Ciudad Pérez	Villegas
9477	Renault	Turismo	Luis Máximo Mariscal Martínez	Julio Burgos Camazón	Torrelavega

BU- 9514	Junior	Moto-carro	Antonio Ruiz Miravalles	José Garcia Rodriguez	Reinosa (Santander)
9543	Seat	Turismo	Antonio Castañeda Serrano	Enrique Soroa Oroz	Eibar (Guipúzcoa)
9673	Motobic	Moto	Justo Carazo Paul	Domingo Gete Septién	Santo Domingo Silos
9692	Guzzi	Idem	Lorenzo Gómez Contreras	Onésimo Camarero Fernández	Pinilla de los Barruecos
9882	Renault	Turismo	Pedro Alfaro Alfaro	Juan Elola Gorospe	Marcelino Ojeda, 7
10008	Lube	Moto	Luis Martínez Adrián	Timoteo Llorente Pascual	Torrepadre
10188	Montesa	Idem	Pedro Marijuán del Cerro	Alfredo Marijuán de la Viuda	Vivar del Cid
10330	Citroen	Furgoneta	Angel Manuel Ruera Pablos	Phillips Ibérica, S. A. E.	Madrid
10379	Lube	Moto	Antonio Pérez Monedero	Faustino Moral Ortega	Sotovellanos
10395	Seat	Turismo	Fernando Tárrago de la Peña	Antonio Calvo Urbiete	Madrid
10753	D. K. W.	Furgoneta	Jesús Calvo Alcalde	Luis Gutiérrez Amo	Sordillos
10878	Lambretta	Moto	Parroquia de Pinilla Trasmonte	Roque Manso Fernández	Pinilla Trasmonte
11136	Sava	Camioneta	Ignacio Rica Perdiguero	Andrés Moreno Muñoz	Beasain (Guipúzcoa)
11337	Vespa	Moto	Olof Einar Joansson	José Luis Ortega Quintana	Llorenoz
11722	Iso-carro	Moto-carro	José María Martínez Latorre	José Sanmartín Ros	San Juan, 20
11724	Isuzu	Camión	Saturnino Ortega Peña	Benito Espinosa Fernández	Santander
12061	Crysler	C. Furgón	Mario Urien González	Luis Santos Garnero	Ponferrada (León)
12483	Fiat	Turismo	Jesús Cuevas Hortigüela	Ireneo Navazo Martínez y Generoso López Bascos	Los Balbases
1118	Wippet	Idem	Enrique Hita Martínez	Alfonso García Fernández	Iznalloz (Granada)

CAMBIOS DE DOMICILIO

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE	Residencia anterior	ADQUIRENTE	Domicilio actual
			Nombre y apellidos		Nombre y apellidos	
BU 11724	Isuzu	Camión	Benito Espinosa Fernández	Santander	Benito Espinosa Fernández	Poza de la Sal

LEVANTAMIENTO DE DEPOSITO

BU-10023	Montesa	Moto	Agustín Pérez del Val	Aranda de Duero	Agustín Pérez del Val	Aranda de Duero
----------	---------	------	-----------------------	-----------------	-----------------------	-----------------

BAJA POR DESGUACE

BU-315	Ford	Omnibus	Modesta Espino Requejo	Peñañiel	Modesta Espino Requejo	Peñañiel (Valladolid)
--------	------	---------	------------------------	----------	------------------------	-----------------------

Burgos, 8 de julio de 1961.—El Jefe de Tráfico, ilegible.